



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Verificación de Linderos						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	IXTA/DAF/CAT/05/2022		
Manifestación de las condiciones en las que se llevó a cabo la diligencia en la cual se ejecutaron las acciones en campo para la verificación de límites de un inmueble, es la inspección física para verificar las medidas de un inmueble y poder realizar su corrección.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 fracción VIII, 17 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta circunstanciada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin vigencia	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Para obtener medidas, colindancias y superficie reales, siempre y cuando el predio se encuentre delimitado físicamente por bardas o elementos físicos visibles			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si en todos los casos, ya que es el objetivo de la verificación misma.			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Formato de solicitud debidamente llenado				SI		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: EN CASO DE COLONIAS				NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis
1. Testimonio notarial.				NO	1	
2. Contrato de compra-venta, cesión o donación.				NO	1	
3. Certificado (original).				SI		



4. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS).	NO	1	
5. Título, certificado o cesión de derechos agrarios	NO	1	
6. Inmatriculación Administrativa o judicial EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES	NO	1	Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004
1. Copia simple de la escritura certificada, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indiviso), en caso de traspaso anexar:	NO	1	
2. Contrato de compra venta y poder notarial o sentencia de adjudicación.	NO	1	
3. Manifestación de Traslado de Dominio (en su caso).	NO	1	
4. Identificación Oficial del Propietario (IFE, INE, CEDULA PROF. O PASAPORTE VIGENTE AL 200%).	NO	1	
5. C.U.R.P. de propietario (actualizado).	NO	1	Reglamento Interno de Catastro Municipal.
6. Último recibo de pago del impuesto predial.	NO	1	
7. Croquis de ubicación, en caso de Colonia (foto de fachada).	SI		
8. Carta de presentación del notario (en su caso).	NO	1	
9. Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario) (copia credencial de elector testigos).	SI		



10. Identificación oficial del Gestor (en su caso).	NO	1	
11. Cubrir el pago de derechos correspondientes.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Formato de solicitud debidamente llenado	SI		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: EN CASO DE COLONIAS	NO		Código Financiero Del Estado De México Y Municipios Artículo 181, 182 Y 182 Bis
1. Testimonio notarial.	NO	1	
2. Contrato de compra-venta, cesión o donación.	NO	1	
3. certificado (original).	SI		
4. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS).	NO	1	Manual Catastral Del Estado De México ACC003 ACC004
5. Título, certificado o cesión de derechos agrarios.	NO	1	
6. Ejidales o comunales.	NO	1	
7. Inmatriculación Administrativa o judicial.	NO	1	



EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES			
1. Copia certificada de la escritura, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indivisos).	NO	1	Reglamento Interno de Catastro Municipal.
2. Manifestación de Traslado de Dominio (en su caso).	NO	1	
3. Identificación Oficial del Propietario al 200%.	NO	1	
4. C.U.R.P. de propietario (actualizado).	NO	1	
5. Último recibo de pago del impuesto predial	NO	1	
6. Croquis de ubicación.	SI		
7. Poder Notarial del Representante Legal.	NO	1	
8. Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario o apoderado) (copia credencial de elector testigos).	SI		
9. Identificación oficial del Gestor (en su caso).	NO	1	
10. Acta Constitutiva.	NO	1	
11. Cubrir el pago de derechos correspondientes.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Formato de solicitud debidamente llenado	SI		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO	1	
Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:			





EN CASO DE COLONIAS			
1. Testimonio notarial.	NO	1	
2. Contrato de compra-venta, cesión o donación.	NO	1	
3. Certificado (original).	SI		
4. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS).	NO	1	Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004
5. Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.	NO	1	
6. Inmatriculación Administrativa o judicial.	NO	1	
EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES			
1. Copia certificada de la escritura, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indivisos).	NO	1	
2. Manifestación de Traslado de Dominio (en su caso).	NO	1	Reglamento Interno de Catastro Municipal.
3. Identificación Oficial del Propietario.	NO	1	
4. C.U.R.P. de propietario (actualizado).	NO	1	
5. Último recibo de pago del impuesto predial.	NO	1	
6. Croquis de ubicación.	SI		
7. Carta de presentación del notario (en su caso).	NO	1	
8. Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario) (copia credencial de elector, testigos).	SI		



9. Identificación oficial del Gestor (en su caso).		NO	1	
10. Cubrir el pago de derechos correspondientes.		NO	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	Variable	Fundamento Jurídico De acuerdo a la tarifa publicada en el artículo 166 fracción VI del Código Financiero del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	N/A	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
			N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de la Subdirección de Recaudación			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se negará el servicio cuando no se cumplan con todos los requisitos, no se encuentre dentro de nuestra jurisdicción, sea un inmueble irregular, no se acredite el interés jurídico, legítimo, y no coincida con la descripción de las medidas que indica el documento que acredita la propiedad.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Administración y Finanzas		Subdirección de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Omar Guerrero Mendoza			
DOMICILIO:	CALLE: Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Ixtapaluca Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca	
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes 9:00 a 14:30 horas, sábados de 9:00 a 12:30 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	597-285-00	2067	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	



C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar mi trámite vía internet?				
RESPUESTA:	No, ya que se debe realizar la integración del expediente físico				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los documentos que se presentan para el trámite, se quedan?				
RESPUESTA:	No, se les regresan el día que vienen a recoger su documento				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite por medio de un tercero?				
RESPUESTA:	Si, mediante carta poder				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Francisco Javier Guzmán Tavares Subdirector de Catastro</p>		<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. Omar Guerrero Mendoza Director de Administración y Finanza</p>		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">08/02/2023</p>	